

Noticias

Boletín Minería, O&G | 07 de septiembre 2023

07 de Septiembre



OTRAS NOTICIAS

Seguros y Reaseguros

Contrato de transacción celebrado entre Mapfre y EPM

Deporte & Juego (Suerte & Azar)

Boletín SportsNews | Septiembre 2023

[VER MÁS NOTICIAS →](#)



Normativa

CREG responde a **Ecopetrol** sobre capacidad de compra de GLP

CREG [VER DOCUMENTO](#)

La Circular 67 de 2023 emitida por la Dirección Ejecutiva informa sobre la respuesta de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) a **Ecopetrol** SA, con respecto a la capacidad de compra para el período XV. **Ecopetrol** había solicitado celeridad en la emisión de una resolución y circular para el proceso de asignación de Oferta Pública de Cantidades de Gas Licuado de Petróleo (GLP) entre septiembre de 2023 y febrero de 2024. La CREG respondió indicando que la resolución correspondiente ya había sido publicada y goza de presunción de legalidad, si bien algunas capacidades de compra no estaban en firme debido a recursos de reposición interpuestos por algunas empresas. Se destacó la posibilidad de utilizar las capacidades provisionales para avanzar en el proceso de compra y suministro, pero también se resaltó la importancia de garantizar la igualdad de oportunidades y transparencia en el acceso al producto.

La circular resalta la importancia de una asignación justa, transparente y eficiente de las cantidades de GLP para evitar barreras a la competencia y garantizar el acceso equitativo al producto. También menciona la cláusula de ajuste regulatorio en los contratos de suministro de GLP al por mayor como parte de las disposiciones contractuales. La CREG insta a considerar estos aspectos para asegurar el desarrollo equitativo de la actividad de compra y

BOLETINES

Boletines

Ruta Venezuela

Febrero 17 de 2023



PRÓXIMO EVENTO

Eventos

Sep 27

Acoso sexual en las empresas



PODCASTS

Podcast

Contexto Actual y perspectivas de LegalTech en Colombia

05 de Julio



HERRAMIENTAS

Herramientas

DANTA

12 de Septiembre



INFORMES

considerar estos aspectos para asegurar el suministro equitativo de la actividad de compra y venta de GLP y para fomentar la competencia en la distribución y comercialización minorista de este energético.

Para conocer más noticias relacionadas dar click [AQUÍ](#).

Derecho Comercial y de la Empresa
Transporte y Logística

The Aviation Law Review

29 de Agosto



Suscríbese

Manténgase informado



Publicada la capacidad de compra para el décimo quinto período de compra de GLP

CREG [VER DOCUMENTO](#)

La CREG mediante la Resolución 503 002 de 2023, dio a conocer la capacidad de compra aplicable para el décimo quinto periodo de compra, lo que funciona para ciertos distribuidores de GLP conforme con la información contenida en el Sistema Único de Información, SUI y en el Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos, RUPS. Cabe resaltar que el décimo quinto periodo de compra comprende el periodo entre el 1 de septiembre de 2023 y el 28 de febrero de 2024.

La presente resolución se notifica a las empresas enlistadas, ya que procede el recurso de reposición dentro lo 5 días hábiles ante la CREG.

Para conocer más noticias relacionadas dar click [AQUÍ](#).

Establecidas normativas especiales para la minería en territorios de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras

Ministerio de Minas y Energía [VER DOCUMENTO](#)

El Decreto 1396 de 2023 reglamenta el Capítulo V de la Ley 70 de 1993, estableciendo mecanismos especiales para el fomento y desarrollo de actividades mineras en los territorios colectivos de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. Por lo que el decreto añade un nuevo capítulo al Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía. Su objetivo es establecer un marco normativo para la regulación y promoción de la minería en estas comunidades, considerando aspectos técnicos, jurídicos y sociales. Se busca conservar y aprovechar los recursos naturales no renovables existentes en los territorios colectivos, promoviendo la participación activa de las comunidades y garantizando su autonomía y derecho propio. El decreto detalla los procedimientos para la delimitación de zonas mineras, las funciones de los Consejos Comunitarios como autoridades de administración interna, y la articulación entre las autoridades mineras y las comunidades.

Así mismo, la sección del Derecho de Prelación aborda los derechos preferenciales y exclusivos de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras para la exploración y explotación de recursos mineros en territorios colectivos ocupados ancestralmente por estas comunidades. Se establecen definiciones clave y cómo el derecho de prelación se superpone con la consulta previa. El procedimiento para ejercer este derecho involucra verificación de propuestas de concesión, socialización, opinión de la Comisión Técnica, y notificaciones. La comunidad puede decidir si ejercer el derecho, y si lo hace, tiene plazo para presentar la propuesta de contrato de concesión. La autoridad minera brinda apoyo técnico. También, se amplía el derecho de prelación a materiales de arrastre y construcción. Las comunidades pueden acceder a concesiones y autorizaciones temporales para el aprovechamiento. Contratos y autorizaciones existentes continuarán con ciertas condiciones.

Por último, el "Contrato de Concesión Minera Especial para Comunidades Negras" establece

las condiciones para la exploración y explotación de recursos naturales no renovables en territorios colectivos de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. El contrato se otorga por la autoridad **minera** competente y se rige por requisitos diferenciales. Se permite el otorgamiento del contrato independientemente de la existencia de territorio colectivo adjudicado o de zona **minera** declarada. Se respetan los títulos mineros existentes adquiridos conforme a la ley. Los terceros que adquieran títulos mineros en territorios colectivos deben cumplir con el proceso de aprobación y con la participación de las comunidades. Se establecen reglas para la presentación de la solicitud del contrato, acreditación de capacidad jurídica y representación legal del consejo comunitario, ubicación del área solicitada y del **minera** objeto del contrato, así como labores de exploración y actividades de explotación. Se crea una "Línea Especial" en el Fondo de Fomento Minero para apoyar proyectos de pequeña **minería** de comunidades negras. Se promueve la creación de empresas **mineras** comunitarias y asociaciones empresariales para la exploración, explotación y comercialización de recursos mineros. Se establece una revisión de contratos mineros otorgados en territorios colectivos para asegurar el cumplimiento de disposiciones y reglamentos. Las comunidades negras participarán en el Comité Asesor del Fondo de Fomento Minero. Se establece la formulación de un plan integral de implementación y se promueve la divulgación del decreto. El decreto entra en vigencia tras su publicación y deroga normas contrarias.

Para conocer más noticias relacionadas dar click [AQUÍ](#).

Desierta la Convocatoria Pública de selección de un inversionista de la Infraestructura de Importación de Gas del Pacífico

UPME [VER DOCUMENTO](#)

La UPME ha declarado desierta la convocatoria Pública UPME GN 001-2022, cuyo objeto es la selección de un inversionista para la prestación del servicio de almacenamiento de GNL, regasificación, transporte de gas natural y servicios asociados de la Infraestructura de Importación de Gas del Pacífico mediante la Resolución 588 de 2023.

Por lo anterior se cierra la audiencia abierta el 10 de agosto y se cierra la convocatoria Pública UPME GN 001-2022. Cabe resaltar que se conoce la importancia de este proyecto para el país y el interés que han evidenciado algunas entidades públicas y entes de control.

Para conocer más noticias relacionadas dar click [AQUÍ](#).

Nuevas modificaciones en el cronograma de comercialización del gas natural para el año 2023

CREG [VER DOCUMENTO](#)

La Circular 66 de 2023 de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) informa a los agentes del mercado de gas natural sobre la modificación al cronograma de comercialización del gas natural para el año 2023, el cual fue inicialmente publicado en la Circular 046 del 16 de junio de 2023.

La Circular 055 de 2023 introdujo cambios al cronograma original. Debido a la posible adopción de medidas transitorias propuestas en el Proyecto de Resolución CREG 702 004 de 2023, se presenta esta nueva circular para ajustar los plazos del cronograma vigente y permitir la implementación efectiva de las medidas transitorias que se adopten.

Para conocer más noticias relacionadas dar click [AQUÍ](#).

Doctrina

No se aplicará redistribución de volúmenes en zonas de frontera para agosto de 2023

Ministerio de Minas y Energía [VER DOCUMENTO](#)

Por medio del Concepto 22455 de 2023, se emite un concepto técnico en agosto de 2023 en relación con la no aplicación de medidas de redistribución de volúmenes asignados en zonas de frontera. Según el artículo 22.1.1.2.2.6.19 del Decreto 1073 de 2015, el ministerio tiene la facultad de establecer medidas para la asignación o reasignación de volúmenes máximos de combustibles con el fin de asegurar el abastecimiento y control en estas zonas. El artículo 8 de la Resolución 4 0412 de 2021 contempla la redistribución de volúmenes no utilizados por estaciones de servicio, pero debido al alto porcentaje de utilización de los volúmenes asignados en agosto de 2023 y a la falta de eficiencia en la medida, la Dirección de Hidrocarburos del Ministerio de Minas y Energía decide no aplicar la redistribución en ese período.

La decisión se toma considerando el alto porcentaje de utilización de los volúmenes asignados en las zonas de frontera para agosto de 2023, que llega al 89% en general, y la reducida disponibilidad de volúmenes para redistribución dentro del mismo departamento. Además, se menciona que la medida de redistribución no sería eficiente ni oportuna en las condiciones actuales de utilización de los volúmenes asignados. En consecuencia, se decide no aplicar la redistribución de volúmenes máximos asignados para dicho mes.

Para conocer más noticias relacionadas dar click [AQUÍ](#).

Proyectos

En comentarios problemática reglamentación técnica de combustibles de aviación

Ministerio de Minas y Energía [VER DOCUMENTO](#)

El Ministerio de Minas y Energía pone a disposición de la ciudadanía un documento para comentarios que abarca el abastecimiento de combustibles de aviación, es esencial para servicios cruciales como salud, seguridad nacional y seguridad alimentaria. La distribución de estos combustibles líquidos se considera un servicio público según la Ley 39 de 1987. Más allá de su disponibilidad y comercialización, el suministro de combustibles de aviación está vinculado a la seguridad energética, que involucra aspectos como estabilidad de precios, diversificación de fuentes, eficiencia, sostenibilidad y más. Durante las últimas dos décadas, Colombia ha dependido principalmente del Jet A-1 como combustible para motores de turbina, aunque existen regulaciones para Jet A. Esto limita las alternativas en la cadena de distribución y crea una falta de opciones para el sector aeronáutico. Los Ministerios identifican la falta de análisis y regulaciones actualizadas como causas de esta situación.

Las consecuencias de esta problemática incluyen el impacto negativo en el suministro nacional y la prestación de servicios esenciales debido a desafíos técnicos y operativos. La incapacidad para satisfacer la creciente demanda futura y la falta de alternativas podrían afectar la provisión de servicios de salud, seguridad nacional, seguridad alimentaria y transporte aéreo de pasajeros y carga.

Comentarios hasta el 30 de agosto al siguiente correo

PCIUDADANA@MINENERGIA.GOV.CO y con el siguiente **FORMATO**

Para conocer más noticias relacionadas dar click [AQUÍ](#).

Noticias

Gobierno inicia compensación de combustible para taxistas en Colombia

Mintransporte

El Gobierno colombiano, siguiendo la promesa del presidente Gustavo Petro Urrego, ha anunciado el inicio de un proceso de compensación de combustible para los conductores de taxi en el país. El proceso se llevará a cabo en varias etapas, comenzando con la actualización de los datos de los conductores en el Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT). Aquellos que no completen este paso no serán elegibles para el beneficio. Además, se llevará a cabo una medición del consumo de combustible de los vehículos en todo el territorio nacional, considerando las dinámicas regionales. La primera compensación se realizará a finales de septiembre, con pagos posteriores a fin de cada mes.

Este esfuerzo conjunto entre los Ministerios de Transporte, Hacienda y Minas busca proporcionar apoyo económico a los conductores de taxi y al mismo tiempo avanzar en la transición energética del país. El viceministro de transporte destacó que esta iniciativa es parte de un compromiso más amplio del Gobierno para mejorar la calidad de vida de quienes trabajan en el sector del servicio público de transporte y lograr una transición hacia formas más sostenibles de energía. La medida fue discutida y socializada con líderes del gremio taxista en una reunión en la Casa de Nariño con la participación de altos funcionarios del Gobierno.

Tomado de MinTransporte. (01.09.2023).

Para conocer más noticias relacionadas dar click [AQUÍ](#).

Se avanza hacia el desarrollo de combustibles de aviación sostenibles con el respaldo del sector público y privado

Ministerio de Minas y Energía

El sector de la aviación, tanto público como privado en Colombia, brindó un sólido respaldo al desarrollo empresarial de la Transición Energética Justa (TEJ) impulsada por el Ministerio de Minas y Energía. En un encuentro histórico en Bogotá, representantes gubernamentales y actores del sector expresaron su compromiso con la transformación de Colombia en una potencia en el desarrollo de combustibles de aviación sostenibles (SAF). Durante el evento, se enfatizó la necesidad de acelerar la implementación de la TEJ, consolidar avances normativos y abordar los desafíos para producir SAF a nivel nacional. Esta iniciativa se considera un acierto al centrarse en la producción local en lugar de la importación de combustibles, con un enfoque en liderazgo tecnológico y ventajas competitivas en la región.

Participaron en la reunión destacadas empresas y entidades como Avianca, Latam, KLM, Terpel, **Ecopetrol**, la Federación de Biocombustibles, Aerocivil, la Fuerza Aérea y BioD, así como varios ministerios y departamentos gubernamentales. La Hoja de Ruta de la Transición Energética Justa está disponible para comentarios públicos hasta el 15 de

septiembre, lo que demuestra un enfoque participativo en la planificación de la transformación energética del país.

Tomado de Minenergía. (01/09/2023).

Para conocer más noticias relacionadas dar click [AQUÍ](#).

La Superservicios se refirió al GLP en la transición energética

Superservicios

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios destacó el papel del GLP en la transición energética impulsada por el gobierno en el marco del 5º Congreso Internacional del GLP -Energía limpia hoy y mañana, organizado por La Asociación Colombiana del GLP-GASNOVA.

La entidad mencionó que la sostenibilidad y la protección del medio ambiente es una prioridad y GLP es una alternativa clave en la lucha contra el cambio climático ya que es una opción esencial en la transición hacia fuentes energéticas más limpias, la reducción de emisiones, su versatilidad en aplicaciones residenciales comerciales e industriales. Adicionalmente, se enfatizó la necesidad de enfrentar las prácticas nocivas que afectan el mercado como la informalidad y la ilegalidad en algunas regiones, por lo que desde la Superservicios se realizan acciones conjuntas con entidades del sector, autoridades, empresas prestadoras y gremios para su formalización.

Colombia se une a la alianza internacional 'Más Allá del Petróleo y el Gas-BOGA'

Ministerio de Minas y Energía

El ministro de Minas y Energía de Colombia, Andrés Camacho Morales, anunció la participación del país en la alianza internacional "Más Allá del Petróleo y el Gas" (BOGA), en la categoría de "amigo de BOGA". Esta alianza, liderada por Dinamarca y Costa Rica, busca promover la transición energética hacia fuentes renovables y reducir la dependencia de los hidrocarburos. Colombia, a través de su Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, reconoce la importancia de transformar su matriz energética y disminuir su dependencia del petróleo y el gas. El país planea colaborar con BOGA en actividades de investigación, educación y preparación para avanzar hacia una transición energética justa, beneficiando tanto a las comunidades como a la industria.

La adhesión de Colombia a BOGA refleja su compromiso con la sostenibilidad ambiental y la diversificación de su matriz energética. El país está decidido a avanzar hacia un modelo económico más sostenible y reducir su huella de carbono, alineándose con los objetivos del Acuerdo de París. Con esta participación, Colombia busca acceder a recursos técnicos y financieros que impulsen su transición hacia energías renovables y le permitan avanzar hacia un futuro más sostenible y resiliente en términos energéticos y económicos.

Tomado de Minenergía. (01/09/2023).

Para conocer más noticias relacionadas dar click [AQUÍ](#).

Ecopetrol asegura financiamiento internacional por USD 1.000 millones para su plan de inversiones 2023

Minhacienda [VER DOCUMENTO](#)

Ecopetrol SA, la compañía petrolera líder en Colombia, ha obtenido la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para acceder a un crédito externo de hasta USD 1.000 millones. Este financiamiento forma parte de la estrategia de gestión de deuda de la empresa y será destinado al plan de inversiones orgánico de 2023. El acuerdo involucra a prestamistas de renombre como Deutsche Bank AG, Banco Inbursa S.A, Banco Latinoamericano de Comercio Exterior S.A. e ICBC Standard Bank Plc. El contrato prevé un plazo de 7 años con amortización de capital a partir del tercer año y una tasa de interés variable pactada. El respaldo financiero internacional evidencia la confianza en la estrategia de Ecopetrol. La firma del contrato y el primer desembolso de USD 800 millones están programados para los próximos días, con la opción de desembolsos adicionales por hasta USD 200 millones en los siguientes 90 días, según lo estipulado contractualmente. El acuerdo está sujeto a las regulaciones del Estado de Nueva York y contiene disposiciones para eventos de incumplimiento tanto por parte del prestatario como de los prestamistas.

Para conocer más noticias relacionadas dar click [AQUÍ](#).

Gobierno Nacional aclara que no hay planes para un aumento del diésel este año

Minhacienda

De cara al problema dado por la deuda de Fondo de Estabilización de Precios de Combustibles (FEPC), el Gobierno Nacional ha optado por una política de incrementos graduales de los precios de la gasolina, pero manteniendo sin cambios el precio de venta al público del diésel o ACPM en 2023 ya que este se ha mantenido estable durante todo el periodo gobierno de turno, que estaría utilizando al rededor de \$13,7 billones para estabilizarlo frente al precio internacional.

Teniendo esto en cuenta, el Gobierno nacional advierte que no existen motivos fundados para que se de un paro por parte de los camioneros que llegue a afectar la movilidad en el país, considerando que no se ha subido el precio del diésel ni tampoco se ha contemplado un aumento de este. De cara a esto es también importante recalcar que Colombia cuenta con uno de los precios más bajos de América Latina, ya que hay un compromiso sólido con las operaciones del mecanismo del FEPC, por lo que se ha logrado mitigar la presión inflacionaria con respecto a los precios del petróleo y derivados.

Para conocer más noticias relacionadas dar click [AQUÍ](#).

PARA MAYOR INFORMACIÓN CONTACTE A NUESTRO EQUIPO

info@bu.com.co

Conozca más sobre

Minería, Petróleo y Gas

Medio Ambiente y Negocios Sostenibles

Modificación de la Ley 99 de 1993

[VER MÁS NOTICIAS →](#)

BOLETINES

Boletines

Ruta Venezuela

Febrero 17 de 2023



PRÓXIMO EVENTO

Eventos

Sep 27

Acoso sexual en las empresas



PODCASTS

Podcast

Contexto Actual y perspectivas de LegalTech en Colombia

05 de Julio



HERRAMIENTAS

Herramientas

DANTA

12 de Septiembre



INFORMES

Derecho Comercial y de la Empresa
Transporte y Logística



Compartir estas noticia



Suscríbese

Manténgase informado



Suscríbese a nuestro boletín

Reciba las últimas novedades de Brigard Urrutia en su correo electrónico.
Suscríbese aquí y manténgase informado.

SUSCRIBIRSE →

Quiénes somos

Reconocimientos
Conexiones Globales
Ética Empresarial

Insights

Noticias
Boletines
Eventos
Herramientas
Podcast
Informes

Vincúlese a BU

Pasantías de verano
Trabaje con nosotros

Brigard
Urrutia

Bogotá

Dirección: Calle 70 Bis # 4 - 41
Teléfonos: +57-60-1-3462011
Fax: +57-60-1-3100609

Cali

Dirección: Calle 6 norte # 1 - 42
Teléfono: +57-60-2-4897394

Barranquilla

Dirección: Carrera 53 # 80 - 198
Teléfono: +57-60-5 3850469

Medellín

Dirección: Carrera 29C 10C -125
Teléfono: +57-60-4 3224365

Conexiones
Globales

Brigard
Castro →

Síganos en:



Escribanos a:

info@bu.com.co